NIVEL SECUNDARIO

ACUERDOS ESCOLARES DE CONVIVENCIA DEL INSTITUTO NUESTRA SEÑORA DEL HUERTO

La complejidad de la vida social irrumpe al interior de las instituciones, condicionando los modos de convivir dentro de los centros educativos y la manera de gestionar los mismos, planteando el desafío de elaborar estrategias viables para hacer frente a esta problemática. Es necesario favorecer condiciones básicas institucionales para una convivencia humana que propicien el desarrollo de la vida en la sociedad, acentuando la responsabilidad que tienen todos los integrantes de la Comunidad Educativa en este proceso, en tanto son sujetos de derecho y obligaciones.

La escuela tiene el desafío de generar cambios en las formas de regular las relaciones interpersonales, tomando como base de estas la construcción de una convivencia democrática que permita la resolución pacífica de los conflictos contribuyendo a la mejora del clima institucional.

Los Acuerdos Escolares de Convivencia constituyen un marco normativo que regula y promueve la convivencia entre los integrantes de la Comunidad Educativa, cuyos miembros intervinieron en la construcción de los mismos.

La disciplina entendida como totalidad que ordena la propia existencia en torno a un proyecto de vida toma cuerpo en dos conceptos básicos: libertad/responsabilidad y convivencia.

La disciplina deberá actuar como un instrumento que aliente actitudes positivas: respeto, clima de estudio y esfuerzo, responsabilidad frente a los hechos, sinceridad y clima de diálogo, creatividad, participación e interés,

sentido de pertenencia al grupo, espíritu patriótico, vida cristiana comprometida con la realidad cotidiana; facilitando así la formación integral de la persona.

Nuestro colegio deberá tender a un clima que permita el trabajo intelectual y formativo del alumno, para educarlo en un claro concepto de libertad con sentido de responsabilidad en el marco de la convivencia. Reconoce como fundamento la providencial asistencia de Dios; el sentido constructivo del Amor cristiano que guía la relación entre las personas y una Pedagogía del Amor propuesta por nuestro Padre Fundador:

"Amen de verdad y manifiesten un gran amor a los niños que les son confiados, porque nadie ama a quien no lo ama y si no los aman, no vendrán de buena gana a la escuela y por consiguiente no aprenderán ni la mitad de lo que aprenderían amando a sus maestros y viendo que son amadas por ellos".

San Antonio María Gianelli (Adaptación)

CUERPO NORMATIVO

Está conformado por criterios, normas y acuerdos consensuados por la Comunidad Educativa. Tiene carácter propositivo, está sustentado en valores humanos y cristianos, propone conductas deseadas y conductas no admitidas, hace referencia a las instancias de prevención, mediación y resolución de conflictos escolares atendiendo a la diversidad, promueve el respeto mutuo privilegiando el diálogo con la participación de los estamentos promotores del aprendizaje y de la responsabilidad social compartida, conocidos por toda la comunidad.

Propician una cultura democrática.

NORMAS DE CONVIVENCIA

Regulan las relaciones entre los miembros de la Comunidad Educativa (relaciones interpersonales).

Fueron acordadas y consensuadas, construyendo una posición común. Son negociables. Contemplan aspectos propositivos y prescriptivos. Están dirigidas a todos los sectores de la Comunidad Educativa

• Asumimos una clara identificación evangelizadora que compromete a todos los miembros de la Comunidad Educativa y a todas las dimensiones de la Institución a trabajar en clave de Pastoral, por lo tanto se promoverá el trabajo en equipo de todos los sectores, que atienda a los intereses del bien común y a los fines formativos de la Institución, en desmedro de posiciones e intereses individualistas.

- Promovemos la identificación con la Institución y con los principios del Ideario Gianellino, colaborando en la tarea de formación cristiana propuesta por el Colegio a través de la activa y respetuosa participación en la formación (oración e izamiento de bandera), celebraciones, actos patrios y religiosos, desde una actitud ejemplificadora y portadora de valores; por lo que no se permitirá faltas de respeto o consideración en estos espacios y tiempos.
- Procuramos la formación integral de las personas conscientes de sus derechos y obligaciones, promoviendo el desarrollo de todas sus dimensiones a través de una educación configurada en torno a los valores éticos que les permita desenvolverse en la sociedad, por lo que no se permitirá actos de falta de responsabilidad e incumplimiento en los diversos aspectos de la vida institucional.
- Promovemos la formación ciudadana y el trabajo en equipo procurando enriquecerse de la diversidad dentro de los grupos de trabajo a través de los proyectos interdisciplinarios con actitud democrática, por lo que se evitarán actitudes contrarias a las buenas costumbres y a la cortesía o bien, actitudes individualistas, discriminatorias o peyorativas hacia superiores y compañeros.
- Promovemos la sana convivencia entre los miembros de la Comunidad Educativa conociendo, respetando y haciendo respetar los acuerdos y disposiciones internas de la Institución. con actitud de apertura y disposición, por lo que no se permiten conductas inapropiadas dentro o fuera del establecimiento que no reflejen adhesión y un compromiso verdadero con el colegio.
- Promovemos el ejercicio de la participación reflexiva y cívica dentro del colegio y el comportamiento ético y

moral de la persona que le permita su activa integración en la vida social, cultural y política, por lo tanto no se permitirá protagonizar disturbios o actos de inconducta dentro o en las inmediaciones del establecimiento.

- Promovemos el desarrollo de actitudes pro social como el diálogo, la participación, solidaridad, confianza, respeto mutuo, empatía, comunicación asertiva y resiliencia entre otras, para propiciar un clima apto para la enseñanza aprendizaje, por lo que no se permiten bromas, agresiones verbales o físicas, incluso a través de la red social, molestias e injurias, comparaciones y discriminación de cualquier tipo.
- Promovemos el cuidado del espacio público y actitudes de cuidado hacia el patrimonio escolar tendientes a lograr el sentido de pertenencia institucional, por lo que no se permitirá el daño de los útiles e infraestructura escolar, haciéndose responsables de la reparación y limpieza en caso de uso inadecuado y/o roturas.
- Proponemos una planificación, organización y dominio de los contenidos curriculares procurando evangelizarlos para concretar la síntesis entre fe, cultura y vida, por lo que no se permitirá falta de adhesión y/o rechazo de la fe que promueve nuestro colegio y de lo planificado y explicitado en el P.E.I. y el P.C.I.
- Promovemos el interés y la participación activa y creativa en el proceso de enseñanza aprendizaje y en su seguimiento a fin de responsabilizarse de los logros o dificultades propios y de los educandos, por lo tanto se fomentará el compromiso y dedicación al estudio, a la formación profesional permanente y disposición a involucrarse en el diálogo, corrección, apoyo escolar dentro o fuera de la Escuela.

- Promovemos una cultura institucional evaluativa periódica que responsabilice a quien corresponda del progreso del educando y del docente y de las decisiones a tomar para mejorar la calidad educativa, por lo que se evitará faltar a evaluaciones salvo enfermedad y debidamente justificadas, omitir o destruir los instrumentos de evaluación, omitir las evaluaciones parciales de la tarea pedagógica e institucional.
- Consideramos los intereses, posibilidades y características sociales y culturales de los alumnos, procurando articular el desarrollo de capacidades con el proyecto de vida del alumno, respetando los tiempos, ritmos y capacidades de aprendizaje individual y grupal por lo que se evitará la estandarización de estrategias comunes y su aplicación temporo espacial que no atienda a la diversidad del grupo humano diseñando y aplicando estrategias creativas para trabajar con la diversidad a favor de la inclusión.
- Promovemos la comunicación fluida. la responsabilidad y la honestidad en el informe a las Familias sobre el desempeño académico: rendimiento y disciplina de los educandos, a través del Cuaderno de Seguimiento procurando la superación de las dificultades que pudieran presentar (Registro en Cuaderno Seguimiento y Libreta de Calificaciones) por lo que no se permite la destrucción parcial, adulteración y falsificación de estos documentos, la falta de supervisión permanente y de padres, preceptores y profesores, la concurrencia a las citaciones, la falta de comunicación de logros y de situaciones problemáticas que requieran una solución acordada con los Directivos u otro agente institucional.

- Colaborar en el cuidado de las instalaciones, mobiliario y material didáctico del Establecimiento, evitando ocasionar daños y haciéndose responsables de la reparación y limpieza en caso de uso inadecuado y/o roturas.
- Promovemos el cuidado y valoración de la salud integral para una buena autoestima y respeto por el otro, por lo tanto no se permite la falta de aseo e higiene personal, del ambiente del aula y demás espacios institucionales, como el consumo de sustancias nocivas (cigarrillos, bebidas alcohólicas, estimulantes, psicofármacos, etc.).
- Fomentamos la responsabilidad y el cuidado de los bienes propios y ajenos, por lo tanto no se permitirá traer al colegio elementos y materiales no solicitados para el trabajo escolar, ni objetos valiosos; el Colegio no se responsabiliza de las pérdidas o deterioros de los mismos.
- Promovemos el respeto por la dignidad humana, el compañerismo y la solidaridad para mantener la paz, unidad y bienestar en el curso, por lo tanto, no se permitirá falta de respeto a la libertad, intimidad y pertenencias de los compañeros como falta de compañerismo al no prestar los materiales pedagógicos solicitados por compañeros en caso de enfermedad.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO

Regulan la organización en el tiempo y el espacio.

No son negociables. Tendrán sanciones.

- **A)** Cumplir con el uso del uniforme escolar completo y correcta presentación personal (Ver Anexo I), aspecto disciplinario que prepara para el mundo laboral.
- -Para las alumnas implica llevar el cabello recogido que no oculte el rostro, prolijo y en su color natural, no utilizar

cosméticos, ni llevar uñas pintadas. El largo de la pollera debe ser 5 cm arriba de la rodilla.

- -Para los alumnos el cabello corto, parejo, que no oculte el rostro (corte clásico), en su color natural, sin barba ni bigote. No utilizar aros.
- -Ninguno deberá llevar tatuajes visibles en el cuerpo ni piercing.

Sanción: nota de aviso y/o advertencia a los padres; observación y ante reiterado incumplimiento, amonestación.

- **B**) Asistencia y puntualidad:
- **1-** Se considera inasistencia:
- **a-** La falta de concurrencia a la escuela en día de actividad escolar o a los actos oficiales en que esta intervenga. La justificación de la inasistencia se hará dentro de los tres días subsiguientes a la misma, personalmente por el Padre, Madre o Tutor en registro habilitado para tal fin y/o certificado médico.

No se admite justificación telefónica.

- **b-** La ausencia del alumno sin autorización, en cualquiera de las horas de clase aún cuando haya concurrido a las restantes sin perjuicio de la sanción correspondiente.
- c- La falta de concurrencia a evaluaciones previamente anunciadas corresponde al Padre, Madre o Tutor justificarla personalmente el mismo día y presentar certificado médico en caso de enfermedad, dentro de las 48 horas, caso contrario corresponde la calificación 1(uno) en el Espacio Curricular correspondiente. El alumno será evaluado a partir del día que se reintegre a clase. Se justificarán las inasistencias en tiempo y forma de acuerdo a la normativa legal vigente:

- -No se permitirá el ingreso de alumnos que asistan únicamente para realizar evaluaciones anunciadas, llamando a sus padres y/o tutores para que retiren del Establecimiento a su hijo.
- **d-** Se considerará llegada tarde el arribo a la escuela después del toque de timbre y hasta los diez minutos subsiguientes. Cinco llegadas tarde equivalen a una inasistencia.
- e- Incurrirá en media falta de asistencia cuando llegue con un retraso de 10 a 20 minutos; pasado ese tiempo se computará inasistencia.
- **f-** Cuando el alumno se retire durante el horario escolar en forma anticipada requerirá autorización de la Dirección y se computará siempre media falta debiendo ser retirado del Colegio por el Padre, Madre o Tutor.
- **g-** Si incurriera durante el curso lectivo en quince inasistencias, perderá el curso (quiere decir que pasará a condición de alumno libre). Podrá ser reincorporado siempre que las tres cuartas partes de sus inasistencias sean justificadas.
- h- El alumno reincorporado por primera vez que incurriera en diez nuevas inasistencias justificadas o no, perderá su condición de regular. Si se trata de inasistencias justificadas y de un alumno de buena conducta y aplicación, podrá otorgarle la Dirección una segunda reincorporación.
- i- El alumno reincorporado por segunda vez, que incurra en cinco nuevas inasistencias justificadas o no, pasará a condición libre.
- **j-** El Padre, Madre o Tutor no podrá demorar la solicitud de reincorporación por más de tres días una vez notificado por la Preceptora.

- **k-** No se computará inasistencia a los alumnos que sean designados para integrar delegaciones oficiales en competencias deportivas de carácter provincial, nacional o internacional (Resolución Ministerial 405/81).
- C) Cumplir con la norma de no utilizar celulares, reproductores de música o video, cámaras de fotos dentro de la Institución o en salidas educativas.
- **D**) Permanecer en el Establecimiento durante todo el horario correspondiente, sólo podrá retirarse con autorización previa del Colegio y debidamente justificado por padres y/o tutores.

Su permanencia fuera de dichos horarios excluye la responsabilidad del colegio por su seguridad.

LAS SANCIONES

Atentos al propósito de educar integralmente a nuestros valores humanos desde los alumnos V cristianos tratamiento de las garantizamos el diversas en problemáticas de disciplina y convivencia: la neutralidad, el derecho de defensa y la búsqueda del diálogo educativo permanente.

Como educadores intervenimos frente a situaciones de inconducta o indisciplina del siguiente modo: a partir del reconocimiento de la falta se propone la reflexión del problema y un propósito de reparación de la misma para promover el crecimiento y el progreso como acción que plenifica a la persona y al grupo.

Toda conducta que se aparte de los objetivos, responsabilidades, perfil de alumno establecidos en el P.E.I., será apercibida buscando el mejoramiento y superación de la acción personal o grupal observada.

Las sanciones disciplinarias se aplicarán con el fin de corregir el error, prevenir las actitudes negativas y en algunos casos obligar a un cambio de conducta, con criterios personalizados y personalizantes, criterios de proporcionalidad (falta leve, moderada, grave) y de gradualidad.

Las faltas en que incurran los alumnos serán sancionadas de conformidad al Acuerdo Escolar vigente, en forma gradual y progresiva, y teniendo en cuenta la madurez evolutiva de los alumnos, su historia personal e institucional (trayectoria escolar) y el contexto, atendiendo a la gravedad y eventual reiteración de las mismas. Las sanciones aplicadas en ningún caso afectarán la regularidad y las calificaciones de los alumnos.

Si los actos de inconducta fueran graves y reiterados, el Colegio aplicará suspensión del alumno y además la facultad de admisión en el siguiente ciclo lectivo, otorgando el pase a otra escuela.

Se aplicarán sanciones reparatorias, experienciales y de contrato de cambio.

Criterio de proporcionalidad:

Según amerite la situación, si la falta se considera muy leve, se dejará **registro de lo acontecido** firmado por el o los alumnos responsables en el Libro de Disciplina de Preceptoría notificando a sus Padres y/o Tutores a través de Cuaderno de Seguimiento, **comprometiéndolos a no reincidir** en la falta y/o **repararla** a través de diversas modalidades según el carácter de la misma.

En caso de faltas leves, moderadas y/o graves, y tras oportunas advertencias que orienten a la aceptación y cumplimiento de las normas se sancionará con **llamado**

de atención, observación, una amonestación por acumulación de observaciones, amonestaciones, y/ o suspensión del alumno por tres días, según corresponda, asociado al compromiso de mantener o asumir un comportamiento COHERENTE CON LOS VALORES QUE PROPONE EL COLEGIO adhiriendo a los Acuerdos Escolares de Convivencia.

Ante problemáticas graves de conducta, de adaptación o integración individual o grupal, el Departamento de Orientación Escolar, con autorización escrita y firmada del padre, madre y/o tutor del alumno, realizará el correspondiente seguimiento y/o conjuntamente con algunos miembros del Equipo Docente realizará la intervención pertinente a través de acciones promotoras y preventivas tendientes a superar los problemas existentes.

Comportamientos que son causa de sanciones disciplinarias

Observaciones

- Impedir el normal desarrollo de la clase dentro y fuera del aula.
- Incumplimiento de uniforme e inadecuada presentación personal.
- Olvido reiterado en la presentación del Cuaderno de Seguimiento o cualquier otro documento, previo registro en el mismo.
- Ensuciar el edificio, mobiliario y material didáctico de la Institución, reparando la falta.
- Llegar tarde a clase.
- Salir del curso sin permiso.
- Entrar en aulas ajenas.
- Comer, beber, adoptar conductas inadecuadas y dormir dentro del aula.

Amonestaciones

- Faltar el respeto al docente, compañero o cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
- Desobedecer una orden explícita de la autoridad.
- Violencia verbal y/o física contra un par o contra cualquier adulto.
- Ausentarse o comportarse inapropiadamente en la formación, misa, acto patrio, hora de clase o cualquier otro evento escolar.
- Exhibir o usar teléfono celular, MP o cámara de fotos dentro del Establecimiento.
- Falsificar firmas y/o adulterar notas.
- Dañar el edificio, elementos del mobiliario y material didáctico del Establecimiento.
- Arrojar objetos dentro del colegio o fuera de él.
- Retirarse de la escuela o de actividades educativas extraescolares sin autorización.
- No ingresar a la escuela sin conocimiento de los Padres.
- Comportarse inapropiadamente fuera del colegio: gritar, insultar, agredir físicamente, arrojar elementos, escribir fachada del colegio o edificios vecinos, etc.
- Ingresar o consumir fármacos, bebidas alcohólicas, estimulantes y/o cigarrillos en el Establecimiento y fuera del mismo.
- Apropiarse de objetos de otros.

Procesos de aplicación

La producción y la formalización de estos acuerdos normativos de convivencia constituyen el comienzo de un cambio más que un final. Cambiar las concepciones en torno a la cuestión de la convivencia constituirá una evolución progresiva y un desafío de cambio cultural y social.

Se detallan a continuación estrategias para sostener los Acuerdos Escolares:

- Cada familia firma el Acuerdo de Prestación de Servicio Educativo en el momento de la matriculación.
- Socialización de Acuerdos Escolares de Convivencia en el momento de la matriculación y por medio del Cuaderno de Seguimiento del alumno.
- Canales fluidos de comunicación entre los distintos estamentos respecto a los Acuerdos Escolares de Convivencia.
- Encuentros de lectura, análisis y reflexión de los Acuerdos de Convivencia y de los valores que los sustentan desde distintos espacios curriculares como Ciudadanía y Participación, Lengua y Literatura, Catequesis, desde el Departamento de Orientación Escolar en trabajos interdisciplinarios con docentes y preceptores.
- Motivación respecto al cumplimiento de normas a través de la comunicación oral durante la formación.
- Diálogo educativo con grupos de alumnos para prevenir situaciones de riesgo y/o reparar la falta.
- Cumplimiento con la obligación de guarda de menores durante la jornada escolar en diferentes espacios.
- Comunicación permanente con la familia a través del Cuaderno de Seguimiento para informar la falta en que incurre el alumno y las decisiones de prevención, reparación o corrección de las mismas.
- Entrevista personal con la familia del alumno que haya incurrido en falta y firma de Acta de Compromiso con la misma y el alumno.

ANEXO I

UNIFORME

UNIFORME DIARIO

Para mujeres

- Pollera azul marino, talle medio, de largo reglamentario (5 cm. sobre la rodilla).
- Chomba blanca reglamentaria, mangas cortas o largas con escudo del Colegio.
- Medias ¾ azul marino. Zapatos negros de cuero.
- Buzo reglamentario **con escudo** del Instituto o sweater escote V azul marino con escudo.
- Campera reglamentaria con escudo del Colegio.
- Polera o remera blanca debajo de la chomba.
- Bufanda roja.

Presentación personal

Cabello recogido, limpio, color natural, sin teñido y la cara despejada sin maquillajes, pinturas y accesorios. Sin aros ni piercing en partes visibles del cuerpo. Las uñas sin esmalte.

Para varones

- Pantalón azul marino de vestir, no vaquero o similar.
- Chomba blanca reglamentaria, mangas cortas o largas **con escudo** del Colegio.
- Buzo reglamentario **con escudo** del Instituto o sweater escote V azul marino.
- Campera reglamentaria **con escudo** del Colegio.
- Medias azul marino. Zapatos negros de cuero.
- Polera o remera blanca debajo de la chomba.
- Bufanda roja.

Presentación personal

Cabello corto parejo, limpio, color natural, sin teñido. Sin aros ni piercing, ni collares ni accesorios llamativos.

UNIFORME DE EDUCACIÓN FÍSICA PARA MUJERES Y VARONES:

- Remera blanca reglamentaria con escudo del Instituto.
- Conjunto de pantalón y buzo reglamentario azul marino **con escudo** del Colegio.
- Campera reglamentaria con escudo del Colegio.
- Medias blancas. Zapatillas deportivas, blancas, azules o negras.
- Pollera pantalón para las mujeres.
- Bermuda azul reglamentaria para los varones.

HORARIOS

Ingreso: 7:00 horas

Salida: el horario de salida de cada uno de los cursos varía según su organización curricular.

7^{ma} hora: 12:05hs.
 8^{va} hora: 12:45 hs.
 9^{na} hora: 13:25 hs.